

1A 1751

PODER ESPECIAL

Yo, DAVID GINER GARCÍA en mi calidad de apoderado de Telefónica International Wholesale Services II, S.L., una compañía constituida y existente de conformidad con las leyes de España, y con domicilio para estos efectos en Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Oeste 1, 28050 Madrid, España, (en adelante la "Compañía") a través de este documento;



OTORGA

PODER ESPECIAL amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, para que pueda ejercer las siguientes atribuciones:

Poder

1. Con el fin de, y en virtud del artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana, responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las obligaciones respectivas del otorgante;
2. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas anteriormente;
3. El presente poder incluye también la facultada para suscribir los documentos de cesión que corresponda a efectos de que el poderdante consolide su condición de accionista de la compañía TIWS ECUADOR II S.A.,
4. Concurrir en representación de la sociedad mandante a las juntas generales de accionistas de la compañía ecuatoriana, con todos los derechos que como accionista le corresponda.

Se deja expresa constancia de que el presente poder no faculta al apoderado a vender las acciones que pertenezcan al poderdante ni a delegar el presente poder, en cuyo caso requerirá autorización expresa adicional, causada por escrito por la Compañía mandante.

Dado y firmado en Madrid a 17 de enero de 2018.

Firma:

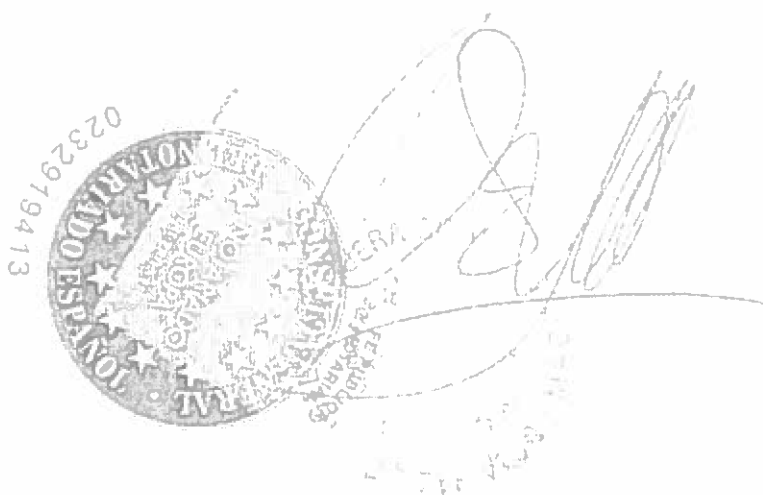
D. David Giner García

Apoderado de Telefónica International Wholesale Services II, S.L.

ANGEL ALMOGUERA GÓMEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital,-----

DOY FE: Que es legitima la firma y rúbrica que antecede de DON DAVID GINER GARCIA, provisto de DNI/NIF número 15975761F, por haber sido puesta a mi presencia, actúa en su condición de APODERADO GENERAL y en nombre y representación de la Sociedad TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES II, S.L. UNIPERSONAL (provista de C.I.F. número B85627792, domiciliada en Madrid, Ronda de la Comunicación s/n Edificio Oeste 1 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 26303, folio 12^o hoja M474001), es una sociedad legalmente constituida en la actualidad bajo las leyes de España y se encuentra vigente, actúa con facultades suficientes para el acto formalizado en el documento que antecede, habiendo comparecido ante mi y de haberle identificado conforme al artículo 23, apartado C de la Ley del Notariado por su documento de identidad reseñado; y he dejado constancia de lo actuado en documento extendido conforme al artículo 207, 2 del Reglamento Notarial, con esta fecha, bajo el número 199 de protocolo.-----

Madrid, diecisiete de Enero de dos mil dieciocho.



A302213875



DT6500526

07/2017



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
 Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
 D. Angel Almoguera Gómez
 Notario de Madrid
 el día 17/01/2018

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **ESPAÑA**
 Country / Pays :

El presente documento público
 This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Angel Almoguera Gómez**
 has been signed by
 a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
 acting in the capacity of
 agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **SU NOTARÍA**
 bears the seal / stamp of
 est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
 Certified / Attesté

5. en **MADRID**
 at / à

6. el día **19/01/2018**
 the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
 by / par

8. bajo el número **N7201/2018/003545**
 No
 sous no

9. Sello / timbre:
 Seal / stamp:
 Sceau / timbre:



10. Firma:
 Signature:
 Signature:

[Firma manuscrita]
Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
 Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>
 Código de verificación de la Apostilla: NA:sL0e-7CPb-b0Xo-KB1a]

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued
 [This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>
 Verification Code of the Apostille: NA:sL0e-7CPb-b0Xo-KB1a]

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise
 [L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>
 Code de vérification de l'Apostille: NA:sL0e-7CPb-b0Xo-KB1a]

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2019-1701002-2019

FACTURA N° 1701002-2019

Segun lo dispuesto por el Art. 188.5 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en _____ folia(s) antecede,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto

Quito, a 10 ENE 2019

Dra. Paola Dalgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO